



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTIAGO DE TOLU-SUCRE**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE.- Santiago de Tolú, Sucre, quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

RAD: 2021-00109-00

Demandante RUSBEL PADILLA FLOREZ

Demandado YENEIRIS ALEXANDRA PADILLA ORTEGA

EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Se recibe memorial de la parte actora, quien a través de apoderado, solicita al Juzgado que se corrija el auto de fecha 22 de Junio de 2022, que ordenó el emplazamiento de la parte demandada, en donde de manera errada se consignó el nombre de ALVARO TORRES BECERRA como la parte a quien emplazar, cuando en realidad la parte demandada a emplazar, responde al nombre de YENEIRIS ALEXANDRA PADILLA.

Con la finalidad de corregir el yerro indicado, este juzgado procede a consultar la plataforma TYBA, así como los libros radicadores del Despacho, encontrando que, efectivamente en este Juzgado cursa un proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, radicado bajo el No. 2008-00147-00, iniciado por YINETH ORTEGA CORREA en favor de la menor YENEIRIS ALEXANDRA PADILLA ORTEGA.

Así las cosas, el Despacho procederá, antes de cualquier otra actuación, a solicitar la cancelación del número de radicado que hoy nos ocupa, 2021-00109-00, y una vez obtenida la cancelación de ese radicado, de manera inmediata se pronunciará para que las diligencias que hoy se ventilan bajo el radicado 2021-00109-00, se unan y/o hagan parte del radicado 2008-00147-00 como incidente.

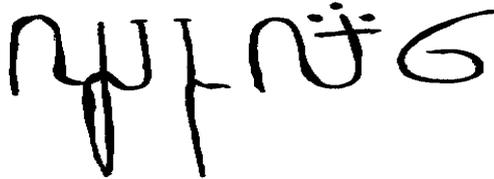
Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: *Solicitar la eliminación del número de radicación que ingresó por reparto bajo el radicado 708204089002 2021 00109 00, para lo que se enviará la solicitud a Soporte Aplicación Justicia XXI.*

SEGUNDO: Una vez se registre la anulación de la radicación 708204089002 2021 00109 00, se procederá mediante auto a tomar la decisión que corresponda frente al memorial de Demanda de Exoneración de Cuota Alimentaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf6ee1140a6ca025e14660318dbcc2efeced3a1f6840ce9510d94326ed00acd**

Documento generado en 15/12/2022 12:48:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>